

**INSTRUCCIONES SOBRE EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE
LOS CURSOS DE PILOTO APLICADOR REGULADOS EN EL DECRETO
79/2015, DE 28 DE ABRIL Y EN EL REAL DECRETO 1311/2012, DE 14 DE
SEPTIEMBRE, **MODALIDAD PRESENCIAL**, HOMOLOGADOS POR LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL DE LA CONSEJERÍA
DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO**

1.- NORMATIVA.

* Decreto 79/2015, de 28 de abril, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación suficiente para la manipulación y aplicación de plaguicidas de uso agrícola, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del carné procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

* Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios

2.- HOMOLOGACIÓN DE ENTIDADES.

Se procederá según lo establecido en el artículo 3 del Decreto 79/2015 de 28 de abril.

3.- HOMOLOGACIÓN DE CURSOS DE PILOTO APLICADOR.

Se procederá según lo establecido en el artículo 6 del Decreto 79/2015 de 28 de abril.

4.- NORMAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS CURSOS DE PILOTO APLICADOR EN MODALIDAD PRESENCIAL.

* Duración del curso: 90 horas

* Objetivos: dirigido al personal que realice tratamientos fitosanitarios desde o mediante aeronaves, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica que regula la concesión de licencias en el ámbito de la navegación aérea.

* Programa: según el anexo que se acompaña.

* Profesorado: para poder impartir estas enseñanzas los profesores deberán estar homologados conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 79/2015, de 28 de abril.

En este sentido las personas que pretendan homologarse con arreglo a la normativa deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Asistir a los cursos de homologación de monitores organizados por el Servicio de Formación del Medio Rural, siendo necesario para ello estar en posesión de **titulación universitaria relacionada con las materias recogidas en los cursos objeto del citado decreto.**
- Solicitar la convalidación de los cursos de homologación de monitores organizados por el Servicio de Formación del Medio Rural, siendo necesario para ello estar en

posesión de **titulación universitaria relacionada con las materias recogidas en los cursos objeto del citado decreto.**

Asimismo, las personas que soliciten la convalidación deberán acreditar la realización de alguna/s de las siguientes enseñanzas:

- Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) o Master universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria.
- Curso de Formador Ocupacional, debidamente reconocido por la Administración pertinente.
- Curso de Formador de Formadores, debidamente reconocido por la Administración pertinente.
- Curso de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo, debidamente reconocido por la Administración pertinente.

Como se puede verificar en el programa adjunto, para impartir algunas de las unidades didácticas será necesario que el profesor disponga, además de la titulación universitaria relacionada con las materias impartidas exigida por el artículo 5 del Decreto 79/2015, de 28 de abril, de formación específica en la rama aérea. Esta se considerará acreditada mediante la posesión de certificación de piloto a distancia para escenarios estándar (STS), conforme a la normativa vigente de AESA. No se considerarán suficientes las acreditaciones A1/A3 ni A2, correspondientes a la categoría abierta, dado que en esta categoría el UAS no puede dejar caer ningún material, conforme al artículo 4.1.f del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/947.

* Evaluación: todos los contenidos del curso serán evaluables. Por tanto, se tendrán en cuenta tanto los conocimientos adquiridos durante la fase teórica, como las destrezas adquiridas durante la fase práctica de cada curso.

La comprobación de conocimientos teóricos adquiridos se realizará mediante la estimación objetiva de actitudes (asistencia, puntualidad, participación, colaboración), así como mediante la valoración objetiva de aptitudes (prueba final de evaluación).

Para la evaluación de los conocimientos teóricos, se elaborará un test de preguntas, formuladas de manera sencilla, fácilmente comprensibles, con textos cortos, concretos. Las respuestas, serán breves y precisas.

El ejercicio siempre recogerá entre sus preguntas aspectos básicos del temario y definiciones elementales.

El test estará formado por un mínimo de 60 preguntas.

ANEXO

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL CURSO DE PILOTO APLICADOR (90 HORAS)				
Unidades didácticas	Temario (real decreto 1311/2012 de 15 de septiembre BOE 223/2012)	Horas lectivas teóricas	Horas lectivas prácticas	Titulación del personal docente
1	Generalidades de protección vegetal	12		Agraria
2	Productos fitosanitarios: clasificación y características de los diferentes grupos	4	Práctica en aula 1 (4 horas)	Agraria
3	Formulaciones de productos fitosanitarios: naturaleza y características	4		Agraria
4	Medios y equipos de aplicación aérea (I): instalaciones fijas en los diferentes tipos de aeronaves. Equipos para las distintas técnicas de aplicación.	4	Práctica en campo 2 (4 horas)	Aérea + agraria
5	Medios y equipos de aplicación (II): funcionamiento, regulación, mantenimiento y calibración de equipos. Caracterización de la aeronave	4		Aérea + agraria
6	Técnicas de aplicación aérea de pequeños y medios volúmenes: ULV, pulverización, espolvoreo y esparcido.	3	Práctica en campo 3 (6 horas)	Aérea + agraria
7	Técnicas de aplicación aérea de grandes volúmenes y compactas	3		Aérea + agraria
8	Meteorología aplicada a la actividad fitosanitaria. Biometeorología	2		Aérea + agraria
9	Planificación de tratamientos agroforestales: evaluación previa, obstáculos al vuelo a baja cota y plan de vuelo.	4		Aérea + agraria
10	Pistas y helipistas agroforestales: características y condiciones, instalaciones, equipos, medios auxiliares para aprovisionamientos y desecho de envases vacíos	4		Aérea + agraria
11	Riesgos para el medio ambiente derivados de la utilización de los productos fitosanitarios: peligrosidad para la fauna silvestre y el ganado, fitotoxicidad y contaminación de suelos y aguas. Métodos para identificar los productos fitosanitarios ilegales y riesgos asociados a su uso.	4		Agraria
12	Control de la contaminación. Técnicas especiales anti deriva.	2		Aérea + agraria
13	Riesgos derivados de la utilización de los productos fitosanitarios para la salud de las personas: toxicología, intoxicaciones y primeros auxilios. Clasificación y etiquetado. Pictogramas, palabras de advertencia, frases de riesgo o indicaciones de peligro, consejos de prudencia, síntomas de intoxicación y recomendaciones para el usuario. Estructuras de vigilancia sanitaria y disponibilidad de acceso para informar sobre cualquier incidente o sospecha de incidente.	4	Práctica en aula 4 (4 horas)	Sanitaria
14	Los residuos de productos fitosanitarios: disipación del residuo, plazos de seguridad y LMRs en productos vegetales y aguas prepotables	4		Agraria
15	Seguridad e higiene. Salud laboral	4	Práctica en aula 5 (4 horas)	Sanitaria o prevención de riesgos laborales
16	Normativa legal	2		Agraria
17	Ejercicios prácticos		4 horas	Agraria
Total de horas lectivas: 90				

DESCRIPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS			
PRÁCTICA	OBJETIVO	METODOLOGÍA	HORAS
1.- Interpretación de etiquetas	Que el alumno pueda interpretar el contenido de una etiqueta de un producto, reconociendo las sustancias activas que contiene y el nivel de toxicidad. A partir de ello debe ser capaz de evaluar su idoneidad para el tratamiento requerido y describir las operaciones a realizar para emplearlo con la máxima eficiencia y menor riesgo para el medio ambiente y la salud de las personas	El profesor distribuirá distintas etiquetas o copias de las mismas entre los alumnos y estos responderán a cuestiones propuestas por el profesor relativas al modo de empleo, riesgos del producto (toxicidad, efectos corrosivos, inflamabilidad, etc.), dosis de empleo, plazo de seguridad, precauciones a tener durante su manipulación, etc.	4 (aula)
2.- Maquinaria de aplicación	Conocer las características y componentes de los equipos de productos fitosanitarios de uso más frecuente instalados en aeronaves: toberas de aplicación sólidos, micronair y equipos de ULV, pértigas y boquillas, motobombas...	Se exhibirán a los alumnos al menos dos máquinas aplicadoras de distinto tipo y se identificarán los componentes y sus características. Se mostrarán todos los reglajes que tenga la máquina y las necesidades de mantenimiento de forma que la aplicación sea en todo momento eficaz y respetuosa con el Medio Ambiente. Se invitará a los alumnos a practicar con ellas.	4 (campo)
3.- Simulación de una aplicación	Que el alumno alcance un conocimiento práctico de uso y calibración de equipos teniendo presente el máximo respeto al medio ambiente y a la salud pública	Realización de una aplicación de forma simulada empleando un colorante en sustitución de producto activo. Se propondrá una dosis de empleo y se procederá a la calibración previa del equipo antes de la aplicación. Finalmente habrá un debate entre los alumnos evaluando el resultado obtenido	6 (campo)
4.-Primeros auxilios	Que el alumno sepa actuar de forma rápida y eficiente ante un cuadro de intoxicación	El monitor realizará las actuaciones necesarias para auxiliar una persona supuestamente intoxicada e invitará a varios alumnos a repetir el procedimiento corrigiéndoles los posibles fallos que cometan	4 (aula)
5.- Protección personal	Familiarizar a los alumnos con los diferentes equipos de protección personal; guantes, caretas, mascarillas, filtros, etc.	Realización de varios grupos de trabajo. En cada grupo un alumno deberá equiparse con la protección personal necesaria para un tipo de aplicación determinada, con la ayuda del resto de integrantes del mismo.	4 (aula)
6.- Ejercicios prácticos			4
TOTAL DE HORAS LECTIVAS: 26			